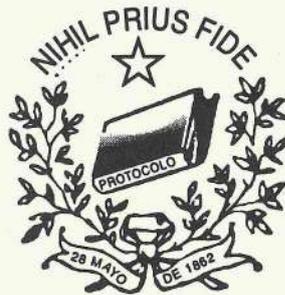


transmotos  
91-0532 803 fouda a Neberca

Tma @arima.inmo.com

+60€

No. 4/7



# LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR

## NOTARIO

**JOSÉ ORTEGA Y CA** 02 Reg. MERCANTIL MADRID ( 15) T. O.F. 0  
**Teléfonos: 91 781** ARIMA REAL ESTATE SL  
**Fax: 9** Asiento: 10/102/129 Folio: 19 F.P.: 19/06/2018 ros  
**2800** Prot.: 2018/1080/N/13/06/2018  
Fecha: 19/06/2018 Hora: 11:32  
N.Entrada: 1/2018 06/ **88.780,0** da  
Pres: JULIO ANTOLIN GARCIA MOÑINO - 692978286

EA5869813

02/2018



TIMBRE DEL ESTADO



LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR

NOTARIO

C/. José Ortega y Gasset, 5-1.º Dcha.

28006 MADRID

Tel.: 91 781 13 62 - Fax: 91 431-98-49

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ÁRIMA REAL  
ESTATE, S.L." . \_\_\_\_\_

NÚMERO MIL OCHENTA. \_\_\_\_\_

EN MADRID, mi residencia, a trece de Junio de  
dos mil dieciocho. \_\_\_\_\_

ANTE MÍ: **LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR**, Notario  
del Ilustre Colegio de esta Capital, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **COMPARECE:** \_\_\_\_\_

**D. LUIS ALFONSO LÓPEZ DE HERRERA ORIA**, mayor de  
edad, casado, empresario, con domicilio, a estos  
efectos, en Madrid, calle Fernando el Santo nº 15,  
4ª Ático. Titular del DNI número 02503949P. \_\_\_\_\_

Interviene: \_\_\_\_\_

1.- En su propio nombre y derecho. \_\_\_\_\_

2.- En nombre y representación, como  
Administrador Único, cargo que asegura ejerce, de  
la sociedad "**RODEX ASSET MANAGEMENT, S.L.**" antes  
"**RODEX AGRUPADA COMUNICACIÓN, S.L.**", con CIF número  
B80174923; domiciliada en Madrid 28006, calle José

Ortega y Gasset n° 29, 6ª planta, constituida por tiempo indefinido mediante escritura número 6.644, el día 22 de Noviembre de 1991, ante el Notario que fue de Madrid, Don José María Álvarez Vega, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 2086, folio 75, hoja número M-37058. Adaptó sus estatutos a la Ley 2/95, en escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Doña Isabel Griffó Navarro, el día 23 de septiembre de 1998, con el número 2.732, causando la inscripción 4ª. \_\_\_\_\_

Cambiada su denominación por la actual en escritura por mí autorizada el día 19 de marzo de 2014, número 415 de mi protocolo. \_\_\_\_\_

Tiene por objeto: 1) *La administración y representación de sociedades mercantiles y la gestión y asesoramiento económico-financiero de sus negocios.* \_\_\_\_\_

2) *La realización de toda clase de estudios y proyectos e informes técnicos, financieros, económicos y fiscales, de cualesquiera empresas, dejando a salvo las actividades propias de las Auditorías.* \_\_\_\_\_

3) *La adquisición, enajenación, tenencia,*

EA5869812

02/2018



disfrute y administración en general de los bienes inmuebles o muebles que integren o hayan de integrar su patrimonio, con exclusión de las actividades propias de la Ley de Mercado de Valores e Instituciones de Inversión Colectiva, conforme a la legislación especial. \_\_\_\_\_

Las actividades referidas podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. \_\_\_\_\_

Todo lo cual me tiene acreditado fehacientemente. \_\_\_\_\_

Fue nombrado para dicho cargo de Administrador Único, por tiempo indefinido, que aceptó, por acuerdo de Junta General Universal de fecha 20 de enero de 2003, elevado a público en escritura por mí autorizada el día 21 de enero de 2003, con el número 191 de orden de mi protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al

tomo 2.086, libro 0, folio 202, sección 8, hoja M-37058, inscripción 6ª.-----

Copia auténtica de dicha escritura de nombramiento, he tenido a la vista.-----

Dicho Sr. me asegura la vigencia de su cargo y facultades, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno; manifiesta que los datos de identidad de la persona jurídica que representa, especialmente su domicilio y objeto social, no han variado, y que subsiste la plena capacidad jurídica de su representada.-----

Le corresponden las facultades que por ley y los Estatutos le son atribuidas a dicho cargo, sin que de las mismas o de su nombramiento se desprenda limitación alguna para su desempeño; y considero suficientes sus facultades de representación para otorgar la presente escritura de constitución.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que se ha cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mí autorizada el día 30 de Noviembre de 2010, número 2.441 de su protocolo, manifestando su representante en este acto, no haberse modificado

EA5869811

02/2018



el contenido de la misma. \_\_\_\_\_

Está especialmente facultado para este acto por acuerdo de Junta General de la sociedad, según acredita con la certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por el propio compareciente, la firma del cual considero legítima por ratificarse en la misma a mi presencia. \_\_\_\_\_

Y 3.- En nombre de "INMODESARROLLOS INTEGRADOS, S.L.", domiciliada en Madrid 28006, calle José Ortega y Gasset nº 29, 6ª planta; constituida por tiempo indefinido, como sociedad anónima y con la denominación de Compañía Urbanizadora del Norte, S.A. Unipersonal, en escritura autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor el 30 de diciembre de 1946; modificados sus estatutos por otras escrituras posteriores. Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura otorgada el día 28 de noviembre de 1991 ante el Notario de Barcelona don Juan Rubies Mallol, número 3.043 de orden de su protocolo.

Transformada en sociedad de responsabilidad limitada en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Carlos del Moral Carro, el día 17 de julio de 2003, número 4.519 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2070, folio 211, sección 8, hoja M-36809. CIF nº B-28040616.-----

Cambiada su denominación por la actual en escritura autorizada por el citado Notario Sr. Del Moral, el 23 de marzo de 2004, número 2.013 de su protocolo, que causó la inscripción 67ª de la hoja registral de la sociedad.-----

Tiene por objeto: La comercialización de todo tipo de inmuebles, la promoción de edificaciones, directamente o como mediadora en comunidades de propietarios, cooperativas u otras formas; la construcción de todo tipo de inmuebles, directamente o contratando con terceros; la realización de reformas, reparaciones, rehabilitaciones y obras en general; y la explotación de fincas urbanas por cualquier medio, en particular mediante su arrendamiento.-----

Actúa como persona física representante del Administrador Único de dicha sociedad que lo es la

EA5869810

02/2018



entidad AGRODESARROLLOS INTEGRADOS, S.L., domiciliada en 28020 Madrid, calle Orense número 11, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada ante el notario de Madrid don Pedro-José Bartolomé Fuentes el día 28 de julio de 1999. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14496, folio 112, sección 8ª, hoja M-239839, inscripción 1ª. Con CIF B-82405291.\_\_\_\_\_

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, y el Sr. López de Herrera Oria, persona física representante en el cargo dicho, en la expresada escritura de transformación; y reelegida para dicho cargo de Administrador Único la sociedad AGRODESARROLLOS INTEGRADOS, S.L., por el mismo tiempo de indefinido, por decisión del socio único, con los efectos de Junta General Extraordinaria y Universal, de fecha 26 de Marzo de 2009, elevado a público en escritura por mí autorizada, el día 31 de Marzo de 2009, número 724 de mi protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil;

haciendo constar dicho señor que ambos cargos se encuentran vigentes y que la sociedad que representa subsiste en su capacidad legal. Copia autorizada de dichos nombramientos he tenido a la vista.-----

Le corresponden las facultades que por ley y los Estatutos le son atribuidas a dicho cargo sin que de las mismas o de su nombramiento se desprenda limitación alguna para su desempeño; y considero suficientes sus facultades de representación para otorgar la presente escritura de constitución.-----

El Sr. LÓPEZ DE HERRERA ORIA, me asegura la vigencia del cargo expresado y sus facultades, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno; manifiesta que los datos de identidad de las personas jurídicas que representa, especialmente su domicilio y objeto social, no han variado, y que subsiste la plena capacidad jurídica de sus representadas.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mí autorizada el día 22 de julio de 2010, número 1469

EA5869809

02/2018



de mi protocolo, manifestando el compareciente, según concurre, no haberse modificado el contenido de la misma. \_\_\_\_\_

Está especialmente facultado para este acto por acuerdo de Junta General de la sociedad, según acredita con la certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por el propio compareciente, la firma del cual considero legítima por ratificarse en la misma a mi presencia. \_\_\_\_\_

TIENE, a mi juicio, según concurre, la legitimidad y capacidad legal suficientes para otorgar esta escritura de constitución de sociedad de capital de responsabilidad limitada y, al efecto, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **DICE:** \_\_\_\_\_

Que es voluntad de las sociedades RODEX ASSET MANAGEMENT, S.L. e INMODESARROLLOS INTEGRADOS, S.L., la constitución de una sociedad de capital de responsabilidad limitada, **y renunciando expresamente a la aplicación de la normativa**

establecida en el artículo 5° del RDL 13/2010, después de haber sido informado de las consecuencias arancelarias que dicha renuncia lleva consigo, lo verifica mediante la presente escritura con arreglo a las siguientes, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **CLÁUSULAS:** \_\_\_\_\_

*2*  
*Sociedades*

**PRIMERA.- CONSTITUCIÓN - ESTATUTOS.-** RODEX ASSET MANAGEMENT, S.L. e INMODESARROLLOS INTEGRADOS, S.L., CONSTITUYEN o FUNDAN la sociedad de capital de responsabilidad limitada denominada "**ÁRIMA REAL ESTATE, S.L.**", cuyo objeto social, domicilio, capital, participaciones y demás pactos por los que habrá de regirse constan en los Estatutos, que me entrega con ruego de que los protocolice, como lo efectúo, dejándolos unidos a esta matriz, de la que quedan formando parte integrante. \_\_\_\_\_

Dichos estatutos, leídos y firmados por el representante de los socios fundadores, son aprobados por éstos, elevándolos a escritura pública; y yo, el Notario, considero legítima su firma, por ratificarse en la misma a mi presencia. .

Además, especial y preferentemente, en cuanto no estuviere previsto en dichos Estatutos, esta

EA5869808

02/2018



Sociedad se registrará, con carácter imperativo, por los preceptos establecidos en el texto refundido de la Ley de sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que establece el Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.\_\_\_\_\_

**SEGUNDA.- CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO.-** El capital social es de **TRES MIL EUROS**, representado por **300** participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles que no tendrán el carácter de valores y no podrán representarse por medio de títulos negociables o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones, de **diez euros** de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad, y son asumidas y desembolsado su importe en su totalidad en la siguiente forma:\_\_\_\_\_

- La sociedad **RODEX ASSET MANAGEMENT, S.L.**, suscribe 299 participaciones sociales, y se le adjudican los números 1 al 299, ambos inclusive,

por su valor nominal total de 2.990 euros.——

- La sociedad INMODESARROLLOS INTEGRADOS, S.L., suscribe una participación social, y se le adjudica la número 300, por su valor nominal de 10 euros.——

Dichas aportaciones dinerarias han sido ingresadas en la cuenta corriente número de la sociedad, abierta en el Banco de lo que se me acredita mediante la exhibición de los certificados bancarios que, expedidos en forma reglamentaria por el propio banco, me entregan y deajo unidos a esta escritura en concepto de documentos adicionales.——

**TERCERA.- JUNTA GENERAL.-** RODEX ASSET MANAGEMENT, S.L. e INMODESARROLLOS INTEGRADOS, S.L., según están representadas, dando al presente acto el carácter de primera Junta General de la misma, acuerdan por unanimidad:——

1.- Que la sociedad esté representada y administrada por el Administrador Único.——

2.- Nombrar Administrador Único de la sociedad a la sociedad RODEX ASSET MANAGEMENT, S.L.; la cual acepta y toma posesión del mismo.——

La administradora, según está representada, designa persona física representante a DON LUIS ALFONSO LÓPEZ DE HERRERA ORIA, el cual, presente en

EA5869807

02/2018



este acto, acepta la designación.\_\_\_\_\_

**CUARTA.- INCOMPATIBILIDADES.-** Se consigna de modo expreso la prohibición de ocupar o ejercer cargos en esta sociedad a las personas referidas en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en la Ley 14/1995 de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid; declarando bajo su responsabilidad, el nombrado administrador, aquí presente, que no se halla comprendido e incurso en las mismas.\_\_\_\_\_

**QUINTA.- CERTIFICACIÓN.-** Afirma el señor compareciente que en el Registro General de Sociedades Mercantiles no existe ninguna otra entidad inscrita con la denominación de la que deja constituida, como acredita con la oportuna certificación, vigente, del Registro Mercantil Central, que me entrega **en este acto** y queda incorporada a esta matriz.\_\_\_\_\_

**SEXTA.- EJERCICIO DE LAS FACULTADES.-** El órgano

administrador, aún no inscrita la sociedad, podrá ejercer sus facultades desde la fecha de inicio de sus actividades dentro de su esfera de actuación, prevista en los Estatutos y en las disposiciones legales.-----

**SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL.-** Advierto expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.-

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura y de los Estatutos, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciese de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil.-----

**BENEFICIOS FISCALES.-** Los comparecientes, solicitan la aplicación a esta escritura la exención del concepto Operaciones Societarias del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados prevista en el art. 45-I-B-11 del Decreto-Legislativo 1/1993 (en la redacción dada por el Decreto-Ley 13/2010, en vigor desde el 3 de diciembre de 2010).-----

**PRESENTACIÓN.-** A tenor de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento Notarial y en el

EA5869806

02/2018



apartado 2 del artículo 249 del mismo Reglamento, la/s parte/s otorgante/s me exime/n a mí, el Notario, de presentar telemáticamente, con mi firma electrónica reconocida, y por cualquier otro medio admitido, la copia autorizada de esta escritura en el/los Registro/s Mercantil correspondiente/s. —

Protección de datos de carácter personal:—

La parte interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, esos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. —

—————**ADVERTENCIAS Y RESERVAS:**—————

Hago yo, el Notario, al señor compareciente las advertencias y reservas legales relativas a este otorgamiento y, especialmente, entre las primeras, las de trascendencia fiscal. De manera expresa advierto al interesado la obligación de presentar a la liquidación del Impuesto correspondiente a esta escritura en el plazo de 30 días hábiles a contar desde hoy.—————

—————**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:**—————

Yo, el Notario, he advertido a la(s)/los/el parte(s)/otorgante(s) que tiene(n) el derecho a leer la presente escritura por sí, le(s) he permitido que la lea(n) antes de que la firme(n) y yo se la he leído en los términos reglamentarios. —

Después de su lectura, la(s)/los/el parte(s)/otorgante(s)/compareciente(s) ha(n) hecho constar haber quedado debidamente informado(s) del contenido del presente instrumento, ha(n) prestado a éste su libre consentimiento y lo firma(n).———

De identificarle(s) mediante su(s) respectivo(s) documento(s) de identidad relacionado(s), de que sus circunstancias personales resultan, unas de sus declaraciones y

EA5869805

02/2018



otras de/l (los) documento(s) de identidad aportado(s), de que el consentimiento ha sido libremente prestado por el/los otorgante(s) e interviniente(s), de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de/l (los) otorgante(s) o interviniente(s), y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en nueve folios de papel timbrado Notarial, serie EA, números 5861084, 5861083, 5861082, 5861081, 5861080, 5861079, 5861078, 5861077 y 5861076, yo, el Notario, DOY FE. \_\_\_\_\_

Sigue la firma del compareciente.- Signado:  
Luis de la Fuente O'Connor.- Rubricados.- Sello  
de la Notaría. \_\_\_\_\_

**DILIGENCIA DEL 1080/2018.-** Yo el Notario, por la presente dejo constancia de la incorporación a la escritura de la cual esta es diligencia, del NIF provisional por mi solicitado para la sociedad constituida en la presente escritura. Madrid a 13 de junio de 2018. DOY FE. \_\_\_\_\_

Signado: Luis de la Fuente O'Connor.-  
Rubricados.- Sello de la Notaría. \_\_\_\_\_



02/2018



EA5869804

D. Luis Alfonso López de Herrera Oria, Administrador Único de la sociedad "**RODEX AGRUPADA COMUNICACIÓN, S.L.**",

**CERTIFICO:**

Que el día 12 de junio de 2018, se celebró Junta General Extraordinaria de carácter Universal, por estar presente la totalidad del capital social, y habiéndose acordado por unanimidad su celebración, previa aceptación del orden del día.

En dicha Junta, entre otros acuerdos, se adoptó por unanimidad el de:

Autorizar al Administrador Único de la sociedad, D. Luis Alfonso López de Herrera Oria, para que, aun cuando pudiera incidir en la figura jurídica de autocontratación, doble o múltiple representación de intereses, en nombre y representación de "**RODEX AGRUPADA COMUNICACIÓN, S.L.**", concurra ante Notario de su libre elección y junto con el resto de los socios, constituya la sociedad **ÁRIMA REAL ESTATE, S.L.**, y, además:

- a) Concrete la denominación, el objeto social, domicilio social, duración, momento de inicio de sus operaciones sociales, el capital, número y valor de las participaciones sociales en que se divida y la naturaleza de las mismas, el órgano de administración de la sociedad, y su régimen, así como el de la Junta General de Socios, las restricciones a la transmisibilidad de las participaciones, si se establecen y, en general, el contenido íntegro de los Estatutos por los que vaya a regirse, aprobando expresamente el texto de éstos.
- b) Desembolse totalmente el valor de las participaciones sociales que suscriba, junto con su prima de emisión, en su caso. Acepte las aportaciones de los demás fundadores y apruebe su valor.
- c) Designe a las personas que habrán de constituir el órgano de administración y representación de la Sociedad, e incluso aceptando los cargos que pudieran recaer en el poderdante y/o apoderado; a estos efectos, hace constar el señor compareciente que no se encuentra incurso en

incapacidad, prohibición o incompatibilidad, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Además de lo dicho, podrá llevar a cabo cuanto sea necesario o conveniente para la constitución de la Sociedad hasta dejarla inscrita en el Registro Mercantil; en especial, otorgar cualquier escritura de subsanación o rectificación de la fundación, de ser necesario, y en ejecución de todo ello, firmar todos los documentos públicos o privados, que fueren precisos.

Asista a las Juntas Generales o reuniones del Consejo de Administración que se celebren de la sociedad constituida o que se constituya en las que tenga participación, o ejerza el cargo de Consejero el poderdante; teniendo voz y voto; apruebe el orden del día de cada sesión; designar, aceptar y desempeñar cargos en ellas, por sí mismo o por su representante; y en general ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio."

Dicha Acta se redactó seguidamente de celebrarse la Junta, se leyó y fue aprobada por la propia Junta, firmándola en prueba de ello por todos los asistentes a la misma.

Y para que conste, expido la presente en Madrid, a 13 de junio de 2018.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized name or set of initials.

EA5869803

02/2018



D. Luis Alfonso López de Herrera Oria, persona física representante de la sociedad "AGRODESARROLLOS INTEGRADOS, S.L.", Administrador Único de la sociedad "INMODESARROLLOS INTEGRADOS, S.L.",

CERTIFICO:

Que el día 12 de junio de 2018, se celebró Junta General Extraordinaria de carácter Universal, por estar presente la totalidad del capital social, y habiéndose acordado por unanimidad su celebración, previa aceptación del orden del día.

En dicha Junta, entre otros acuerdos, se adoptó por unanimidad el de:

Autorizar a D. Luis Alfonso López de Herrera Oria, para que, aun cuando pudiera incidir en la figura jurídica de autocontratación, doble o múltiple representación de intereses, en nombre y representación de "INMODESARROLLOS INTEGRADOS, S.L.", concurra ante Notario de su libre elección y, junto con el resto de los socios, constituya la sociedad ÁRIMA REAL ESTATE, S.L., y, además:

- a) Concrete la denominación, el objeto social, domicilio social, duración, momento de inicio de sus operaciones sociales, el capital, número y valor de las participaciones sociales en que se divida y la naturaleza de las mismas, el órgano de administración de la sociedad, y su régimen, así como el de la Junta General de Socios, las restricciones a la transmisibilidad de las participaciones, si se establecen y, en general, el contenido íntegro de los Estatutos por los que vaya a regirse, aprobando expresamente el texto de éstos.
- b) Desembolse totalmente el valor de las participaciones sociales que suscriba, junto con su prima de emisión, en su caso. Acepte las aportaciones de los demás fundadores y apruebe su valor.
- c) Designe a las personas que habrán de constituir el órgano de administración y representación de la Sociedad, e incluso aceptando los

cargos que pudieran recaer en el poderdante y/o apoderado; a estos efectos, hace constar el señor compareciente que no se encuentra incurso en incapacidad, prohibición o incompatibilidad, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Además de lo dicho, podrá llevar a cabo cuanto sea necesario o conveniente para la constitución de la Sociedad hasta dejarla inscrita en el Registro Mercantil; en especial, otorgar cualquier escritura de subsanación o rectificación de la fundación, de ser necesario, y en ejecución de todo ello, firmar todos los documentos públicos o privados, que fueren precisos.

Asista a las Juntas Generales o reuniones del Consejo de Administración que se celebren de la sociedad constituida o que se constituya en las que tenga participación, o ejerza el cargo de Consejero el poderdante; teniendo voz y voto; apruebe el orden del día de cada sesión; designar, aceptar y desempeñar cargos en ellas, por sí mismo o por su representante; y en general ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio."

Dicha Acta se redactó seguidamente de celebrarse la Junta, se leyó y fue aprobada por la propia Junta, firmándola en prueba de ello por todos los asistentes a la misma.

Y para que conste, expido la presente en Madrid, a 13 de junio de 2018.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, illegible name or set of initials.

EA5869802

02/2018



**ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ÁRIMA REAL ESTATE, S.L."—**

**Artículo 1º.- DENOMINACIÓN.-** Con la denominación de "ÁRIMA REAL ESTATE, S.L.", se constituye una sociedad de capital de responsabilidad limitada que se registrará por los presentes Estatutos y en cuanto en ellos no esté previsto o tenga carácter imperativo, por el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y demás disposiciones legales aplicables sobre la materia.

**Artículo 2º.- SEDE DE LA SOCIEDAD.-** Dicha Sociedad tendrá su domicilio social en Madrid, Fernando el Santo 15, 4º Pl. Ático.

No obstante, si lo estimare conveniente, el órgano de Administración podrá establecer, suprimir o trasladar cuantas oficinas, sucursales, delegaciones o agencias tenga por conveniente en cualquier punto del territorio nacional.

**Artículo 3º.- EJERCICIO SOCIAL.-** El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año.

**Artículo 4º.- OBJETO SOCIAL.-** La sociedad tiene por objeto:

Con carácter principal, la Sociedad tiene por objeto social (i) la adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, incluyendo la actividad de rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; y (ii) el alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.

**La actividad principal de la sociedad es "Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia", con C.N.A.E. "6810".**

**Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social está integrado por **TRES MIL EUROS (3.000 €)** representado por 300 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de diez euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad. Totalmente desembolsado.

**Artículo 6º.- DE LA JUNTA GENERAL.-** Corresponde a los socios, reunidos en Junta General, decidir por mayoría legal en los asuntos propios de la competencia de la Junta, en los términos del artículo 198 del texto refundido de la Ley de Sociedades de capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Se excepcionan los quórums exigidos en los apartados a y b del artículo 199 del citado texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedaran sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio de los derechos y acciones que la ley les reconoce.

Serán de directa aplicación los preceptos de la expresada vigente Ley en cuanto a los plazos de convocar y constituir las Juntas Generales, y en cuanto a la forma de adoptar acuerdos.

Se deja a salvo las formas especiales de convocatoria por su antelación, por su contenido o por el medio o medios en que deba publicarse dicha convocatoria, en los casos de fusión, escisión, cesión global y traslado internacional del domicilio (Arts. 40, 73, 87, 92 y 98 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles).

La convocatoria de las Juntas Generales se realizará mediante envío de carta certificada con acuse de recibo a cada socio al domicilio designado al efecto o en el que conste en el libro registro de socios.

La Junta Ordinaria de Socios se reunirá necesariamente todos los años dentro de los seis primeros meses del año para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Corresponde al Presidente de la Junta dirigir las deliberaciones, que serán orales, salvo lo dispuesto en el punto 2 del artículo 196 de la citada Ley, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

**Artículo 7º.- DE LA ADMINISTRACIÓN.-** La Administración y representación de la sociedad, estará a cargo, previo acuerdo de Junta

EA5869801

02/2018



General y sin necesidad de modificación estatutaria, de un administrador único, o varios administradores solidarios (en este caso con un mínimo de dos y un máximo de cinco), o dos administradores mancomunados o un Consejo de Administración.

Los administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido.

La Junta General nombrará la persona o personas que hayan de ostentar los cargos de Administración de la sociedad, antes mencionados.

No podrán ser administradores las personas declaradas incompatibles por la vigente ley de capitales aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y demás leyes adicionales aplicables al respecto.

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO.-**

El Consejo de Administración estará formado por un mínimo de tres y un máximo de doce miembros.

El Consejo elegirá a su Presidente y al Secretario, y en su caso, a un Vicepresidente y a un Vicesecretario, siempre que estos nombramientos no hubiesen sido hechos por la Junta al tiempo de la elección de los Consejeros u ocuparen tales cargos al tiempo de reelección.

El Secretario y el Vicesecretario podrán ser o no Consejeros, en cuyo caso, tendrán voz pero no voto.

El Consejo se reunirá siempre que lo solicite un Consejero o lo acuerde el Presidente, o quien haga sus veces, a quien corresponde convocarlo. En el caso en que lo solicitara un Consejero, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a quince días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

El Consejo se convocará por el Presidente, en su defecto por el Vicepresidente, mediante telegrama dirigido personalmente a cada Consejero, con una antelación mínima de cuatro días. También podrá convocarlo un tercio de los consejeros en los términos del artículo 246.2º de la Ley de Sociedades de Capital. En la convocatoria se expresará el día y la hora de la reunión. Se celebrará en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio social.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren la mitad más uno de sus miembros. En caso de número impar de los Consejeros la mitad se fijará por defecto. La representación se conferirá mediante carta escrita dirigida al Presidente.

El Presidente abrirá la sesión y dirigirá la discusión de los asuntos, otorgando el uso de la palabra así como facilitando las noticias e informe de la marcha de los asuntos sociales a los miembros del Consejo.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión; en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un Libro de Actas, cuyas actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario

La ejecución de los acuerdos corresponderá al Secretario, y en su caso al Vicesecretario, sean o no Administradores, al Consejero que el propio Consejo designe o al apoderado con facultades para ejecutar y elevar a público los acuerdos sociales

El Consejo podrá designar en su seno uno o más Consejeros delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, determinando en cada caso las facultades a conferir.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración y la designación del o de los administradores que hayan de desempeñar tales cargos, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

En ningún caso serán objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta General, ni las facultades que ésta conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

**Artículo 8°.- REPRESENTACIÓN Y FACULTADES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.-** El Órgano de administración tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, extendiéndose a todos los asuntos pertenecientes al giro o tráfico de la empresa, sin limitación alguna, a excepción de aquellos que por Ley están reservados a la competencia de la Junta General.

**Y Artículo 9°.- DE LAS CUENTAS ANUALES Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.-** Serán de directa aplicación en cuanto a los conceptos enunciados la vigente ley de sociedades de capital en

EA5869800

02/2018



cuanto a las sociedades de responsabilidad limitada se refiere.

La gestión de la liquidación se encomendará a los liquidadores que determine la Junta General y, en su defecto, lo serán los administradores de la Sociedad al tiempo de constituirse el estado de liquidación.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.



**CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

Banco Santander y en su nombre y representación D<sup>a</sup> Celia Asensio Villaseñor y D<sup>a</sup> Patricia García Jiménez como Apoderados de la Oficina de Madrid, Paseo de Recoletos nº 20

**CERTIFICAMOS:**

Que, la sociedad Rodex Asset Management S.L con CIF. B80174923 ha depositado en C.C.C 0049 6752 687 005 0002281 en esta oficina, con fecha 13 de Junio de 2018, la cantidad de Dos mil novecientos noventa euros (2.990,00 €) a nombre de la sociedad ARIMA REAL ESTATE SOCIEDAD LIMITADA en constitución, en concepto de desembolso de su aportación al capital social de la misma.

Y, a petición del interesado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se expide la presente certificación en, Madrid a 13 de Junio de 2018.

**BANCO SANTANDER, S.A.**  
p.p.

Fdo: Celia Asensio Villaseñor

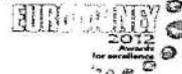
Fdo. Patricia García Jiménez

**Banco Santander, S.A.**  
**13 JUN. 2018**  
**0049 - 6752 - Pº de Recoletos, 20**  
**MADRID**

Paseo de Recoletos, 20  
28001 Madrid.  
Tel. 91 3 38 13 43. Fax 91 000.  
e-mail: 6752@gruposantander.es



**SANTANDER**  
BEST GLOBAL BANK



EA5869799

02/2018



**CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

Banco Santander y en su nombre y representación D<sup>a</sup> Celia Asensio Villaseñor y D<sup>a</sup> Patricia García Jiménez como Apoderados de la Oficina de Madrid, Paseo de Recoletos nº 20

**CERTIFICAMOS:**

Que, la sociedad Inmodesarrollos Integrados S.L con CIF. B28040616 ha depositado en C.C.C 0049 6752 687 005 0002280 en esta oficina, con fecha 11 de Junio de 2018, la cantidad de Diez euros (10,00 €) a nombre de la sociedad ARIMA REAL ESTATE SOCIEDAD LIMITADA en constitución, en concepto de desembolso de su aportación al capital social de la misma.

Y, a petición del interesado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se expide la presente certificación en, Madrid a 11 de Junio de 2018.

**BANCO SANTANDER, S.A.**  
p.p.

Fdo: Celia Asensio Villaseñor

Fdo. Patricia García Jiménez

**Banco Santander, S.A.**  
**11 JUN. 2018**  
**8049 - 6752 - Pº de Recoletos, 20**  
**MADRID**

Banco Santander, S.A. - Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12. 36004 SANTANDER - R.M. de Santander, Hoga 366, Folio 84, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª. C.I.F. A-36000013

Paseo de Recoletos, 20  
28001 Madrid.  
Tel. 91 3 38 13 43. Fax 91 000.  
e-mail: 6752@gruposantander.es





Registro Mercantil Central  
Sección de Denominaciones

CSV: 12814001-INC-18091131-INR-32323004

**CERTIFICACIÓN NO. 18091131**

DON José María Rodríguez Barrocal, Registrador Mercantil Central,  
en base a lo interesado por:  
D/Da. RODEX ASSET MANAGEMENT S.L,  
en solicitud presentada al Diario con fecha 05/06/2018, asiento 18092567,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

**### ARIMA REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA ###**

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Seis de Junio de Dos Mil Dieciocho.

EL REGISTRADOR,

*La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.  
El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL  
<http://www.rmc.es/csv>*

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

EA5869798

02/2018



Servicio Telemático de Solicitud de NIF  
del Consejo General del Notariado y la Agencia  
Estatad de la Administración Tributaria.

Nº Expediente AEAT  
2018C3613040215Y

### COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. En breve plazo recibirá, en su domicilio fiscal, en papel, el documento identificador de la tarjeta acreditativa.

Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes, el NIF definitivo le será remitido al domicilio fiscal de la sociedad.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

**NIF Provisional**  
**B88130471**

Fecha de expedición del NIF Provisional

13/06/2018

Razón o denominación social

ARIMA REAL ESTATE SL

Domicilio social

Fernando el Santo, 15 - 28010 Madrid (Madrid)

Domicilio fiscal

Fernando el Santo, 15 - 28010 Madrid (Madrid)

Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Provisional

JUSKDBT4S5NDRVMN

Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad

1080, 13/06/2018

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Para la Sociedad la expido, sin eficacia ejecutiva, en dieciséis folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie EA, números 5869813, los catorce anteriores, y el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a catorce de Junio de dos mil dieciocho. DOY FE. \_\_\_\_\_



A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the left and a large, stylized loop on the right.





**REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	<b>2018/ 88.780,0</b>
DIARIO	<b>102</b>
ASIENTO	<b>129</b>

# REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

**TOMO: 37.876 FOLIO: 130**  
**SECCION: 8 HOJA: M-674551**  
**INSCRIPCION: 1**

**Entidad: ARIMA REAL ESTATE SL**

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil y la manifestación de no encontrarse incurso/s el/los administradores/es en incompatibilidad legal alguna.



Madrid, 27 de junio de 2018

**EL REGISTRADOR**



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011  
CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS  
\*\*\*\*\*146,91 € más IVA y suplidos, en su caso

Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81458556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).





Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego

ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Oficina Liquidadora: MADRID - D. G. TRIBUTOS

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Modalidad Transmisiones Patrimoniales  
Onerosas y Operaciones Societarias

Modelo

600 €

AUTOLIQUIDACIÓN

28000

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero TRIBSUBPA, cuya finalidad es la ordenación de la información sobre los contribuyentes de los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), y no podrán ser cedidos salvo en los supuestos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Pº General Martínez Campos número 30 de Madrid (28010); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO  
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

2018 T 476649

19/06/2018



Fecha Devengo

DIA 13 MES 06 AÑO 2018



6008118105516

Sujeto Pasivo

N.I.F. B88130471 1.º Apellido o Razón Social ARIMA REAL ESTATE SL 2.º Apellido Nombre  
S. Vía CALLE FERNANDO EL SANTO Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono 15  
Provincia MADRID Municipio Madrid Código Postal 28010

Transmitednte

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre  
S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono  
Provincia Municipio Código Postal

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo  
 Público Fuente O'Connor Luis de la 2018 1080  
 Privado Expresión abreviada Concepto  
 Judicial SO0 SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: CONSTITUCIÓN  
 Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Valor Declarado 0,00 LIQUIDACIÓN  
Base Imponible 1 0,00  
Reducción 2 % 3 0,00  
Base Liquidable ( 1 - 3 ) = 4 0,00  
Prescrito   
Exento  No sujeto   
Fundamento legal de la exención o no sujeción 5 %  
45.I.B.11OP.SOCIETA. Cuota 6 0,00  
Bonificación cuota 7 0,00 % 8 0,00  
Ingresar ( 6 - 8 ) = 9 0,00  
10  
11  
Fecha T Número de presentación TOTAL A INGRESAR 12 0,00

Presentador

N.I.F. 02191456Q Apellidos y Nombre o Razón Social Fuente O'Connor Luis de la Teléfono 917811362

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus términos con aquél.

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

Fdo.:

MADRID a 19 de junio de 2018

Ingreso

Sello: Madrid a 19 de junio de 2018 09:07h  
Fecha: Número: Importe: CSO: EB8141E0034AFD1A



CSO: EB8141E0034AFD1A

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Carta de pago





Con fecha .....19/06/2018..... se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre ..... Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados....., que ha recibido el número de presentación ..... 2018-T-476649....., acompañada de la siguiente autoliquidación:

<b>Nº de autoliquidación</b>	6008118105516
<b>Sujeto pasivo</b>	B88130471 ARIMA REAL ESTATE SL
<b>Tipo de documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	Fuente O'Connor Luis de la
<b>Número de protocolo</b>	1080
<b>Año de protocolo</b>	2018
<b>Calificación de la operación</b>	Exento
<b>Importe ingresado</b>	0,00
<b>NCCM / Código de autorización</b>	

La presente diligencia constituye nota de presentación a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

EB8141E0034AFD1A



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual tributaria en el Portal del Contribuyente [www.madrid.org](http://www.madrid.org).

